



## RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 12 DE 2012

### CUYO OBJETO ES

COMPRA DE 8 VEHÍCULOS NUEVOS SEDAN FULL EQUIPO GAMA MEDIA Y COMPRA DE 6 CAMIONETAS UTILITARIAS DOBLE CABINA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIAS REGIONALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.:

#### OBSERVACIÓN No 1:

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A: En aras de permitir la igualdad de condiciones para los proponentes interesados en participar dentro del presente proceso, con respecto a lo requerido para el siguiente numeral, y según la revisión detallada a las Especificaciones Técnicas, solicitamos amablemente a la entidad modificar los siguientes parámetros técnicos de la siguiente manera, permitiendo de esta manera nuestra participación y la de varios oferentes, garantizando la transparencia y pluralidad en el proceso de contratación.

#### 2.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS

##### VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO SEDAN GAMA MEDIA

ELEVA VIDRIOS	Eléctricos en las 4 puertas con mando individual y mando central desde puerta conductor	Mínimo Eléctricos en las puertas Delanteras con mando individual y mando central desde puerta conductor
RINES	Aluminio Rin 15"	Rin 13"
FRENOS	Sistema ABS	Sistema ABS (Opcional)
APOYACABEZAS	Dos (2) delanteros con regulación de altura y dos (2) traseros	Dos (2) delanteros con regulación de altura (Opcional) y dos (2) traseros
FAROS ANTINEBLA	Dos tipo difusión bajo el parachoques	Dos tipo difusión bajo el parachoques (Opcional)
ESPEJOS EXTERNOS	De mando Eléctrico	De mando Eléctrico (Opcional)

##### CAMIONETAS UTILITARIOS DOBLE CABINA

FRENOS	Sistema ABS	Sistema ABS (Opcional)
--------	-------------	------------------------

**RESPUESTA:** La compañía no acoge la observación presentada por cuanto los requerimientos mínimos establecidos de acuerdo con el análisis técnico realizado le garantiza a la compañía la consecución del tipo de vehículo requerido.

#### OBSERVACIÓN No 2:

De manera atenta ponemos a consideración de la Entidad restablecer los parámetros que se modificaron del numeral 1.5 Del pliego de condiciones mediante Adenda No 2, toda vez que se suprimió una cantidad considerable del presupuesto oficial destinado para esta adquisición, lo cual representa una grave afectación para los posibles oferentes. DISTRIBUIDORA NISSAN, en su momento planteo una distribución más objetiva de los recursos, pero sin llegar a disminuirlos, ya que al hacer una disminución de esta forma de los recursos representa un grave riesgo para los oferentes, ya que para llegar a cumplir con el presupuesto es necesario tener que costear descuentos comerciales importantes, con el fin de no presentar ofertas que superen el presupuesto, cuando la Entidad hace un recorte de recursos los oferentes se verán en la obligaciones de asumir descuentos más elevados, llegando a tener que sumir perdidas operacionales que afectaría directamente los resultados de los oferentes, lo cual no representa una oportunidad real para ningún posible participante, acrecentando el riesgo de tener que declarar desierto el proceso.

Por tales razones, enfatizamos en la necesidad de restablecer el presupuesto oficial a fin de dar por concluido el presente proceso de contratación de la forma más satisfactoria para la Entidad y llegar a satisfacer plenamente las necesidades que esta presenta.

**RESPUESTA:** La compañía no acoge la observación presentada, por cuanto el presupuesto fue establecido de acuerdo con análisis técnico de precios del mercado y la relación costo beneficio que puede obtener la compañía en el desarrollo del proceso.


**OBSERVACIÓN No 3:**

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A con el fin de establecer condiciones más equitativas para todos los oferentes, solicitamos sea modificado el Numeral 4.2.1.2 "GARANTÍA (200 PUNTOS)", de la siguiente manera:

CRITERIO		
AÑOS DE GARANTÍA	KILOMETRAJE	PUNTAJE
6	150	200
5	100	150
2	50	50

**RESPUESTA:** analizada la observación presentada, la compañía informa que no acoge la misma.

La presente se expide a los tres (7) días del mes de diciembre de 2012



**CARLOS ALEJANDRO VANEGAS DIAZ**  
Gerente de Logística

Proyectó y Elaboró:  
Aprobó:



Julian Diaz  
Sandra Rey